

# Discapacidad y Transculturalidad

La discapacidad en el ámbito laboral, en muchas ocasiones representa un freno y discriminación para las personas en una situación como esta al querer incorporarse y mantenerse dentro del mercado laboral.

Antes de adentrarnos en el tema es conveniente ponernos en un contexto sobre qué es la discapacidad, a continuación el concepto dado por la Organización de las Naciones Unidas en 2006.

*“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.*

En México se habla de una cifra de 7.1 millones de personas discapacitadas, las cuales padecen diferentes tipos de discapacidad que a continuación se mencionan.

Según la información publicada por la Presidencia de la República Mexicana en 2013, los tipo de discapacidades son:

- **Discapacidad física.** Es la secuela de una afección en cualquier órgano o sistema corporal.
- **Discapacidad intelectual.** Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual como en conducta adaptativa. Esta discapacidad aparece antes de los 18 años y su diagnóstico, pronóstico e intervención son diferentes a los que realizan para la discapacidad mental y la discapacidad psicosocial.
- **Discapacidad mental.** Deterioro de la funcionalidad y el comportamiento de una persona que es portadora de una disfunción mental y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicha disfunción; son alteraciones o deficiencias en el sistema neuronal, que aunado a una sucesión de hechos que la persona no puede manejar, detonan una situación alterada de la realidad.

# Discapacidad y Transculturalidad

- **Discapacidad psicosocial.** Restricción causada por el entorno social y centrada en una deficiencia temporal o permanente de la psique debido a la falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado.
- **Discapacidad múltiple.** Presencia de dos o más discapacidades, física, sensorial, intelectual y/o mental.
- **Discapacidad sensorial.** Se refiere a discapacidad auditiva y discapacidad visual.
- **Discapacidad auditiva.** Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos.
- **Discapacidad visual.** Es la deficiencia del sistema de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual, y se clasifica de acuerdo a su grado.

Al día de hoy, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha emprendido acuerdos que, apoyados por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) se están llevando a cabo, donde los objetivos principales son:

- No discriminación.
- Igualdad de oportunidades.
- Accesibilidad.
- Respeto por la discapacidad, en tanto que parte de la diversidad humana.
- Igualdad de género.
- Participación de las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan.

Estos objetivos son implementados mediante estrategias que conducen a lograr dichos objetivos. Las cuales son:

- Mayor promoción de las normas internacionales relativas a las personas con discapacidad.

# Discapacidad y Transculturalidad

- Prestarle mayor atención a las personas con discapacidad en el trabajo con los mandantes y en el área de cooperación técnica de la OIT.
- Promoción de prácticas internas incluyentes de la OIT para las personas con discapacidad.
- Una base de conocimientos más sólida.

En México, las principales problemáticas a las que se enfrentan las personas con alguna discapacidad son que al estar laboralmente activos su sueldo es 33% menos al de una persona sin discapacidad, los hombres tienen más oportunidad de empleo que las mujeres y la poca accesibilidad para el libre traslado.

Aún tenemos mucho por hacer en este ámbito, se ha avanzado gracias a que existe cada vez más conciencia, apoyos, estímulos, reglamentaciones, y acuerdos para integrar en la vida laboral a las personas con algún tipo de discapacidad.

La ONU tiene establecido en su artículo 27 que las personas con alguna discapacidad tienen derecho a trabajar, quedando la responsabilidad en cada uno de los gobiernos de los países el prohibir la discriminación en el área laboral, promover el autoemplearse, desarrollar la capacidad empresarial, incentivar y apoyar el inicio de negocios propios, emplear a personas con discapacidad en el sector público y concientizar a las empresas para el empleo de personas con alguna discapacidad, asegurándose de que estas gocen de comodidad y condiciones aptas en el lugar de trabajo.

También en México existe la coordinación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con los DIF (Desarrollo Integral de la Familia) estatales, que mediante la herramienta “Valpar” mide y evalúa físicamente, mentalmente y emocionalmente las habilidades de las personas con discapacidad.

# Discapacidad y Transculturalidad

## Referencias:

- Organización Internacional del Trabajo (2015) Estrategia y plan de acción para la inclusión de la discapacidad 2014-2017. Obtenido a través de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---ifp\\_skills/documents/genericdocument/wcms\\_370773.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/genericdocument/wcms_370773.pdf)
- Ramírez, E. (2018) [Discapacitados, más de 7 millones de mexicanos](https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2018/01/10/discapacitados-mas-7-millones-mexicanos/). Obtenido a través de: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2018/01/10/discapacitados-mas-7-millones-mexicanos/>